LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 27 DE DICIEMBRE DE 1834. [NO. 3470

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
.......PRECIO.... .
Subscripcion por mes..........7 Pesos.
Numeros sueltos................3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

For Liverpool

To SUCCEED THE BRIG ELLEN.
The fast sailing well known A. 1 British built Brig FLORAVILLE, 200 *tons burthen, Geo. Woofe Master.*

Has a very considerable pronortion of her cargo engaged which will be shipped immediately and the vessel to have quick despatch—For freight of *One thousand* salted hides, and *two thousand* dry hides or equivalent in bales, apply to her consignee

TOMAS DUGUID,
or to *HORNE & ALSOGARAY.*
Licensed ship Brokers.
n6 tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA
Rio Janeiro,
Saldra dentro de 25 dias, por contrata,

La hermosa y muy velera, forrada y clavada en cobre Polacra sarda EPIRO, su capitan Nicolas Reggio, tiene la mayor parte de su cargamento, y admitirá el restante á un flete moderado: igualmente pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Para tratar véanse con su consignatario D. Pedro Plomer, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos.
s19 tfc 102 Calle de la Piedad.

For Boston.

The fast sailing coppered Brig "LEVEL," *Doane master, having most of her cargo engaged will have immediate dispatch, for freight or passage apply to Mess. Dorr, Reincke & Lees, or*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
n19tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool.

The first clas British brig HANNAH. 183 *tons register, James Burrell, master*

Has a considerable part of her cargo engaged, and going on board, and mill be dispatched without delay.
For freight or passage, apply to the master or to the consignees
PARLANE, MACALISTER & Co.,
n25tfc 62 calle de la Plata.

For New York.

The new coppered and copper fastened barque STATIRA, captain Curtis, will commence taking in cargo for the above port immediately, and will take freight on reasonable terms. Apply to her consignees

Zimmermann, Frazier & Co.
d13tfs No. 66 calle de Belgrano.

PARA
Valparaso.

Saldrá el muy velero A. I. Bergantin ingles EMMA, del porte de 200 toneladas, su Capitan Juan Gething, tiene parte de su cargamento contratado, y será despachado inmediatamente.

El "*Emma*" tiene comodidades de primera órden para pasageros, teniendo bajo cubierta cuantas comodidades se pueden desear, y ofrece una excelente oportunidad para familias ó señoras, que deseen trasladarse al dicho puerto.

Para tratar de flete ó pasage, ocurra al Capitan Gething, en la Posada de Mr. Beech, á los consignatarios Sres. Jorge Beley y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
d17tfs No. 102 calle de la Piedad.

For Baltimore.

The very fast sailing, first class, coppered & copper fastened Brig ADELE, *of Baltimore, Petersen Master—on her first voyage, is receiving cargo & will be despatched, weather permitting on or before Sunday the 28th inst — For freight or passage, having very superior accommodations apply to the consignees, Mess. D. Gowland & Co. or to*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
d15 10c No. 102 calle de la Piedad.

SE FLETA

El Bergantin americano MARCELLUS, su capitan P. W. Jennings, del porte de 160 toneladas, forrado y clavado en cobre, pronto para emprender cualquier viage, Ocúrrase á
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos de No.,
Calle de la Piedad No. 102.
ó á *Zimmermann, Frazier y Ca.,*
d24 No. 66 calle de Belgrano.

Para Barcelona y Génova.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin polacra sardo SAN JOSE, su capitan Ravello: es buque de *muy poca carga* y de excelente marcha, y teniendo ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento, será despachado con mucha brevedad. Tambien tiene excelentes comodidades para pasageros, y para tratar se servirán ocurrir á su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó á

HORNE & ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
s17tfc No. 102 calle de la Piedad.

Se vende

Si se ocurre por ella inmediatamente.

La muy velera, *nueva*, forrada y clavada en cobre goleta E DORSEY, del porte de 700 barricas, construida en Baltimore *hace solamente tres meses*, de los mejores materiales y de muy poco calado. La E. DORSEY tiene una Cámara muy cómoda y susceptible de agrandarla con muy poco gasto: en fin, es un buque muy apropósito para paquete entre este puerto y Montevideo.

Para mas pormenores ocúrrase á los consignatarios los Sres. Daniel Gowland y Ca. ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No.
d15 10c 102 calle de la Piedad.

PARA
Nueva York.

La muy conocida Fragata Americana BRUTUS, su capitan Joseph Adams, principiará á recibir carga para dicho destino desde la semana que viene.—Las personas que gusten cargar á flete se servirán ocurrir sin pérdida de tiempo á sus consignatarios.

Se previene al mismo tiempo que el capitan está dispuesto á hacer adelantos sobre los frutos que se embarquen en su buque á flete, bajo condiciones que se estipularán.
Zimmermann, Frazier y Ca.,
n25tfc Belgrano 66

For Liverpool.

The fine fast sailing A. 1. British built Brig SPENSER, *capt Wilson.* 223 *tons burthen, has always land d her cargoes in excellent order, and having a considerable part of her cargo engaged will have quick dispatch; for terms of freight or pasage (having most superior accomodations) apply to her consignees*

Rennie, Macfarlane & Co.
d4 1mc 36 calle de Potosí.

PARA
RIO JANEIRO.

Saldrá precisamente, en fuerza de contrata, el Martes próximo 23 del corriente, la famosa y muy velera Polacra sarda LIVIETTA, capitan P. A. Michelini; admite solamente unas 20 toneladas de carga; tiene ademas excelentes comodidades para pasageros: para unos y otros particulares ocúrrase á sus consignatarios

JUSTO RISSO Y CA,
n17 6od1 Calle de la Plata No. 131.

FOR VALPARAISO.

The remarkably fast sailing A. 1. British built Brig EMMA, 200 *tons per Register. John Gething master, has part of her cargo engaged, and will be despatched hence immediately.*

The EMMA *has first rate accommodations for passengers having every convenience below decks that could be required and offers an excellent opportunity for families or Ladies, desirous of proceeding to the above mentioned port.*

For terms of freight or passage, apply to capt. Gething at Mr. Beech's Hotel, to the consignees Mess. George Beley & Co. or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
d17tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA
Marsella y Génova

Saldrá infaliblemente el 1• de Enero próximo la famosa y velera polacra sarda *Constant*, capitan Giacomo Vicini, de porte de 230 toneladas, clavada en cobre. Admite todavia como 40 toneladas de carga como igualmente pasageros, para los cuales tiene comodidades de primera clase, asegurandoseles excelente trato. Ocúrrase con tiempo á su consignatario José Gestal, calle de la Victoria No. 150, ó á *Horne y Alsogaray,*
d18 12c Corredores marítimos,
Piedad No. 102.

NOTICE

Neither the captain nor consignees of the British Barque MANLY, *will responsible for the debts contracted by the crew of said vessel.*
d26 3c

Aviso

Ni el capitan ni los consignatarios de la Barca inglesa MANLY, no reconocerán deudas contraidas por la tripulacion de dicho buque. d26 3c

Para Boston.

La velera Barca *Chalcedony*, forrada y clavada en cobre, tiene las dos terceras partes de su carga contratada y saldrá en breve para dicho destino. Para flete y pasageros, para los que tiene buenas comodidades, ocurran á sus consignatarios
DAVISON, MILNER Y CA.,
n18tfc Reconquista No. 33.

Se Fleta

O SE CONTRATA,

El *muy velero*, forrado y clavado en cobre, y de primera clase Bergantin sardo *Nuestra Sra. del Sufragio*, su capitan D José Caffarena, se halla listo para recibir carga á su bordo, la que admitirá á fletes sumamente moderados, para cualquier puerto del Mediterraneo Para tratar ocurran á su consignatario PEDRO A. PLOMER, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
n28tfc *No. 102, calle de la Piedad.*

PARA
Cádiz y Génova.

Saldrá, precisamente, el 20 de Enero próximo, la muy superior, y en su primer viage Polacra sarda "*Virgen del Carmen,*" su capitan Francisco Crose; tiene ya la mitad de su cargamento contratado y podrá aún admitir 4 mil cueros á flete muy acomodado, como tambien pasageros, acudiendo en tiempo á sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
d18 1mc No. 102 calle de la Piedad.

Avis du Consulat

GENERAL DE FRANCE.

LES Bureaux de la Chancellerie du Consulat Général de France ont eté retransférés dans leur ancien local, Rue de la Florida No. 87, & seront ouverts, comme précédemment, tous les jours de 10 à 3 heures, sauf les fériés. d22 8c

PASSAGE
For Havana.

The fast sailing coppered and copper fastened Brig TALISMAN, *B. McNear, master, will sail for the above port in 8 or 10 days, and can accommodate several passengers. Apply to the captain at Mrs. Wells calle 25 de Mayo, or to the consignees*
DORR, REINCKE & LEES,
d23tfc No. 28 calle de la Paz.

For Boston.

The coppered & copper fastened, fast sailing Bark "Chalcedony," *Charles Sumner, master, has two thirds of her cargo engaged & will meet with immediate dispatch—For Freight or passage for which she has superior accomodations, apply to her Captain, or consignees*
DAVISON, MILNER & Co.,
n18tfc Reconquista No. 33.

PRECIOS CORRIENTES, POR MAYOR.

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 834.

ARTICULOS.	POR	PRECIOS. de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Aguardiente de España de 34 grados	pipa	815		820	
Id de Francia de 22 id.	»			700	
Id. id. Anisado	»	730			
Id. Coñac de Francia de 22 gdos.	galon		5	6	
Id. Caña de la Havana de 22 gdos.	pipa	410		415	
Id. id. del Brasil de 20 á 21 gdos.	140glones.	40			
Aceite de comer, en pipa	arroba	26			
Id. id. en botijuelas	botijuela	11			
Id. de Francia, en botellas	docena	24		26	
Id. de Linaza	galon	6		6	4
Aceitunas de España	bota. chica	9	4		
Acero	quintal				
Agua raz	galon	13		14	
Almendras sin cascara frescas	arroba	40		45	
Almidon de Mandioca	»	10			
Id. de trigo	»			14	
Anis en grano de España	quintal	100			
Arroz de la Carolina	arroba			12	
Id. de Brasil	»	7		8	
Azafran de España	libra	37			
Azucar de la Havana, blanca	arroba	18			
Id. id. terciada	»	12			
Id. del Brasil blanca	»	13		14	
Id. id. terciada	»	1		14	
Azogue (demanda)	quintal			370	
Alquitran de N. A.	barrica	30			
Id. de Succia	»	50			
Bacalao	quintal	44		45	
Becerros	docena	95		100	
Brea del Norte A.	barri	40		50	
Cacao de Guayaquil	quintal	120		130	
Id. del Brasil... (no hay)	»				
Café	»	100		115	
Carbon de Piedra.....(abordo)	tonelada	60			
Canela fina	libra	30			
Canelon	»	1	2		
Cera blanca en pasta	»	3	4		
Cerveza en botellas inglesa	docena			15	4
Id. elaborada en el pais	»	10			
Cigarros de la Havana	millar	160		165	
Carne Salada de N. A.	barril	70			
Ciruelas en cajoncitos	arroba				
Cobre en galapagos	quintal	80			
Id. en planchas	»	270			
Comino	»	25			
Estaño	libra	3			
Esteras de Esparto de Cataluña	pieza	50			
Id. de la India	yarda	3		4	
Fierro en barra. / Id. en chapa / Id. en arcos	quintal	25			
Ginebra de Holanda de 20 grados	pipa	450		460	
Id. id. en frasquera	frasquera	18		19	
Id. de Norte America	pipa	420			
Galleta de Norte America	barrica	50			
Garbanzos de España	arroba	8		9	
Harina de Norte America nueva	barrica	60		64	
Hilo acarreto	quintal	100		150	
Hoja de Lata	cajon	90		120	
Jabon de España	arroba	10		11	
Id. amarillo de Norte America	cajoncito	7		8	
Jarcia	quintal	65	4	70	
Lonas de primera	pieza				
Lonetas	»				
Laton amarillo (no hay demanda)	libra				
Licores en botellas	docena	25		30	
Mantequilla	libra				
Madera Pino	1000 pies	350	6		
Id. roble	»	290		300	
Id. Vigas del Brasil	viga	25		30	
Marroquines	docena	10		110	
Miel de Caña	galon	2			
Pasas de Malaga	cajoncito	17	4		
Papel florete Español	resma	20	4		
Id. medio id.	»	13			
Id. florete Genoves	»	13			
Id. medio id.	»	10		8	4
Id. de Estraza español	»	3		4	

ARTICULOS.	POR	PRECIOS: de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Pimienta	arroba	20			
Plomo en rollos	quintal	30			
Id. en municion	»	30			
Pavilo	arroba	55			
Quesos de Norte America	libra			1	
Id. Holandeses	docena	36	4		
Sal de Cabo Verde....(abordo)	fanega	10		11	
Sillas, Norte Americanas, finas	docena	375			
Id. id. ordinarias,	»	175			
Tocino salado	barril				
Tabaco negro del Brasil	arroba	60		70	
Id. en hoja de Virginia	quintal	95		100	
Id. de mascar de id.	arroba			22	
Té perla	libra	8	4	8	
Id. negro	»	1	4	2	5
Tafiletes	docena	75		80	
Tintes añil de Guatemala	libra	8		10	
Id. albayalde	quint.	70		75	
Id. palo campeche	quintal	33	2		
Velas de Esperma	libra	3			
Vino de Languedoc	pipa			422	
Id. de Cataluña	»	240		260	
Id. de Sicilia	»	200			
Id. de Burdeos	2 cascos	300		330	
Id. id. en botellas	docena	20		26	
Id. de Malaga, dulce	pipa	422			
Id. id. seco	»	470			
Id. de Frontiñan	docena	26		27	
Id. de Champaña superior	»	60		75	
Vinagre, de yema	pipa	300		350	
Yerba del Parnagua	arroba	19			
Id. de Canguazú	»	14		16	
Id. de Rio Grande, fuerte	»	6		7	
FRUTOS DEL PAIS.					
Astas, todos de novillos grandes	millar			850	
Id. de vaca	»			300	
Aceite de pié de buey	arroba				
Aguardiente de Mendoza	barril	80			
Cueros secos de novillo de peso 28 lib.	pesada	29	4	30	
Id. id., mitad novillo y mitad vaca 26 libras	»	27			
Id vacunos salados de 60 libras	»	24			
Id. bagual	cuero	11			
Id. de carneero con lana	docena	15		18	
Id. de nutria	»	37		38	
Id. de chinchilla	»	55		60	
Id. de vicuña	cuero	6		7	
Carne tasajo	quintal	16		17	
Clin larga	arroba	24			
Id. corta y larga	»			18	
Harina	quintal				
Lana de carnero..(enfardelada)	arroba	9		10	
Mulas manzas	una	100			
Plumas de avestruz suelta	arroba	15		16	
Id. id. larga negra, tejida	libra	2	4	2	
Id. id. blanca, larga	»	2		3	4
Id. id. corta, blanca, tejida	»	7		9	
Sebo, en rama	arroba	7	4		4
Sal de Patagones	fanega	10			
Suelas de Corrientes	una				
Id. del Tucuman	»				
Tabaco de Corrientes	arroba	90			
Id. del Paraguay	»				
Velas de Sebo	»	17		20	
Yerba del Paraguay	»	23		36	
Novillos para matadero	res	43			
Vacas para id.	»				
Novillos para saladero de 2 años para arriba	»				
Vacas para saladero de 3 años	»				
Ganado al cortar ...½	»				
Terneros de la yerra pasada	»				
Id. de esta yerra	»				

Fondos Publicos

Billetes del 6 por ciento, ... $46
Id. del 4 por ciento, ... proporcionalmente.
Acciones de. Banco 130

Corriente de cambio

Francia por peso,	76	á 77 cent.	
Londres » »	7		
Estados Unidos	7	á 7 2	
Rio Janeiro,	335	á	
Montevideo	7 3		por patacon.
Descuento de Letras	1 2		por ciento mens.

Especies Metalicas

Onzas de Oro Españolas	$ 121 á
Id. id. de la Patria	„ 117 4 á 118
Pesos fuertes Españoles	„ 7 3 á
» » de la Patria	„ 7 2
Patacones	„ 7 2½ á
Plata macuquina cordon de rostro	„ 7
Idem cortada	„ 6 7

Oro en pasta ..... }
Plata en barra ..... } $5 á 5 3
Id chafalonia ..... }

EXTERIOR.

Del *Universal* de Montevido—

Despues del arribo del bergantin frances *Jena*, ha circulado en esta capital la noticia de haber entrado en España el Infante D. Miguel de Portugal el 5 de Octubre, y haberse reunido á D. Carlos. Tenemos á la vista los diarios franceses recibidos por dicho buque hasta el 24 de Octubre, y en ellos hallamos grandes contradicciones y dudas respecto de este notable acontecimiento.

Los diarios de Paris del 13 de Octubre lo anuncian como dudoso, refiriéndose á sus corresponsales de Bayona y San Juan de Luz; segun los cuales D. Miguel ha debido atravesar en su viage toda la Francia, los Alpes y los Pirineos occidentales para llegar á España sin ser sentido; cosa que los diaristas de Paris suponen casi impracticable.

Los diarios del Havre contienen noticias de Madrid hasta el 17 de Octubre, que se estienden en detalles politicos y en las novedades del momento, pero en ellas no se hace la menor referencia á la supuesta entrada de D. Miguel en España.

Los mismos periódicos traen noticias de Lisboa hasta el 12 de Octubre: por ellas se asegura que el pais estaba tranquilo, y que no se pensaba en D. Miguel, ni sus proyectos causaban el menor recelo.

El *Journal du Havre* del 23 de Octubre, inserta la correspondencia de Italia, en que se habla respecto de algunos agentes de D. Miguel que en Génova hacian reclutas, con consentimiento de la Policia; pero no dan la menor idea del viage de aquel Príncipe.

Todas estas contradicciones dejan en grande obscuridad la noticia de su entrada en España, y es mas prudente suspender el juicio hasta que nuevas relaciones menos vagas la confirmen ó la desvanezcan.

—La casa del Parlamento Ingles fué devorada por un incendio que duró 4 dias desde el 15 de Octubre. Se atribuia este desastre á una estufa que por descuido se dejó encendida en una de las bibliotecas. No es posible avaluar la pérdida nacional en esta circunstancia: solo la biblioteca valia algunos millones de libras esterlinas; y los archivos eran únicos en el mundo, y por consiguiente sin precio.

—El ministerio ingles estaba amenazado de disolucion, de resultas de los negocios de España. Lord Palmerston, Lord Durham, y la parte mas liberal del ministerio persistian decididamente en la intervencion para destruir á D. Carlos de un golpe, y quitar la máscara á la Santa Alianza. El Lord Brougham, Lord Lansdown, y el resto de sus cóligas se resistian: esta divergencia dicen que ocasionaria un cambio inevitable en el ministerio, tanto mas probable cuanto que los liberales tenian á su favor la opinion del Rey en este negocio.

—Las cartas de Madrid de 17 de Octubre, anuncian como inevitable un cambio en el ministerio, en el que resultará presidente del consejo el Conde de Toreno.

—El Cólera habia estallado en Oran; esta misma epidemia hacia grandes estragos en el ejercito de los carlistas en España.

—Portugal estaba tranquilo el 12 de Octubre. El General Saldaña que siempre estaba á la cabeza de la oposicion parlamentaria, ha sido destituido del empleo de gefe del Estado Mayor general.—El Almirante Napier habia hecho renuncia de su cargo.

—Los diarios de Paris del 17 de Octubre, anuncian que la Prusia iba á enviar a Madrid su antiguo embajador, M. de Lieberman; lo que supone un reconocimiento del gobierno de la Reyna.

—De Madrid escriben el 10 de Octubre.—"Una gran conspiracion, (la misma de que dimos noticia en otro número) ha sido descubierta. Se trataba de hacer sublevar en nombre de Carlos V. todas las cercanías de la capital y aislarla del resto del Reino. El foco estaba en Toledo. Han sido arrestadas un número considerables de personas, por la mayor parte hombres obscuros, excepto algunos eclesiásticos.

—La Cámara de Procuradores ha votado un empréstito de 400 millones de reales efectivos, propuesto por el Ministro de Hacienda.

—Una porcion de casas de comercio de las provincias del Norte de España han hecho bancarrota; algunas de ellas en sumas de consideracion.

—Los diarios ingleses de fecha posterior á la de los que estractamos en el Universal de ayer, anuncian el completo restablecimiento del órden y la tranquilidad pública en la isla de la Trinidad.

—Despues de la emision de nuestro número de ayer hemos recibido periódicos de Lisboa, hasta el 19 de Octubre. En ellos no hace mencion alguna del viage de D. Miguel á España, siendo asi que á este principe se le suponia incorporado á D. Carlos el 5 del mismo mes; y no es probable que este suceso fuese ignorado en Lisboa 14 dias despues de aquella fecha.

—Nuevas noticias de la isla de Sta. Marta contienen detalles mas circunstanciados acerca del desastre que anunciamos en otro de nuestros últimos números. En ellos se atribuia á un incendio la destruccion de la ciudad de Santa Marta y de otros puntos de la Isla. Ahora aparece esta destruida casi en su totalidad por la erupcion de un volcan, precedida de 43 concusiones de un espantoso terremoto que ha sumergido en una gran parte la ciudad y el resto ha quedado en ruinas. Entretanto se citan pocas víctimas por haber tenido tiempo para refugiarse la poblacion en los bosques y campos inmediatos.

—El "Globe" (periódico ingles) refiere una anecdota curiosa sobre D. Pedro, Duque de Braganza. Hallándose este príncipe, entonces Emperador del Brasil, en la ópera en el Rio Janeiro, una muger vestida de luto y sumergida en llanto, logró llegar hasta el palco real y se echó á sus pies, refiriéndole que acontecimientos en estremo desgraciados la habian precipitado desde la opulencia en el mas absoluto desvalimiento.—"Mi marido, le dijo, estaba en Portugal en Oporto: los soldados de D. Miguel lo han prendido; todos sus bienes han sido confiscados. Yo tenia un hijo á mi lado y acaba de perecer al servicio del Brasil en un combate: un incendio, por fin, ha reducido á cenizas mi casa, y el mas jóven de mis hijos ha perecido en las llamas."

Despues de haber escuchado D. Pedro esta relacion se esforzó a consolar la suplicante. Todos tenemos aca abajo nuestras desdichas y calamidades que sufrir: es preciso armarse de valor y resignacion cuando llegan tales momentos. Despues dirijiéndose á uno de sus gentiles hombres de Cámara, le dijo—Dad á esta señora todo el dinero que tengais con vos. El noble a quien esta órden se dirijia habia jugado con buena suerte antes de ir á la ópera, y llevaba sobre sí sesenta contos de reis (75000$) en billetes de banco cuando el Emperador le invitó á vaciar su bolsa en manos de la dama afligida. Despues de algunos momentos de duda el noble se decidió á hacerlo.

D. Pedro instruido al dia siguiente del don magnífico que habia hecho sin saberlo, se llenó de cólera; pero el mal no tenia remedio, y fué preciso conformarse.

Cuando el mismo Emperador desembarcó en Oporto á la cabeza de las tropas que llevaba á Portugal, una muger se hacia notar entre la multitud que lo rodeaba por demostraciones del mas vivo entusiasmo y alegria. Algunos dias despues una mano desconocida le envió 12000$ como contribucion voluntaria; esto era una prueba del agradecimiento de la dama que él habia socorrido tan liberalmente en la ópera. Al paso que ella se conducia asi respecto de D. Pedro, su marido se hacia matar á la cabeza de una partida de constitucionales que dirigia contra los miguelistas, y los dos hijos que le quedaban se alistaban bajo las banderas del ejército restaurador.

—Los Carlistas volvieron á atacar á Santander en Vizcaya, y la guerra civil sigue bajo un carácter el mas bárbaro y atroz. Una carta de Pamplona pinta los sucesos últimos de aquel pais, con los colores mas tristes. "Los facciosos [dice] han fusilado mas de 600 prisioneros, entre ellos cuarenta gefes y el conde de Via Manuel. A las mugeres les cortan las orejas y las dejan en ese estado con las manos atadas atras."

—El Duque de Cadaval, ministro que fué del Infante D. Miguel, y su hermano el Duque de Lafoes han ido á establecerse en Paris.

—El Emperador de Rusia estaba en viage para Berlin, á donde debia parar ocho dias unicamente, despues de haber tenido una entrevista con el Emperador de Austria en Brum (Moravia). Los diarios franceses atribuyen á este viage un fin inmediatamente hostil para la Francia; pero en Inglaterra se suponia que el objeto era ponerse simplemente de acuerdo sobre la conveniencia de declarar una triple alianza en oposicion á la cuadrupla alianza del medio dia.

—

ZUMALACARREGUI.

Bajo este epígrafe aparece en el "Monthly Magazine," el siguiente estracto biográfico del general en gefe de los Carlistas en España.

"Juan Zumalacarregui es uno de esos hombres que las revoluciones sacan de la obscuridad para llamarlos á desempeñar un papel brillante en el grande drama de la vida humana. En el año de 1820 no era mas que capitan de infanteria y bien conocido por partidario de la constitucion. Durante la corta lucha que en 1822 sucedió á la intervencion francesa, conducia un destacamento de prisioneros para Pamplona, cuando de repente se encontró con algunas guerrillas del ejército de la Fé, que le prendieron y llevaron á Yrati. Consiguió escaparse, pero al llegar á Pamploña fué preso por los mismos constitucionales de su partido y entregado á un consejo de guerra para ser juzgado como traidor. En la vispera del dia de su sentencia, que todos consideraban de muerte inevitable, Zumalacarregui se evadió de nuevo, y llegó á salvo al cuartel general del ejército de la Fé, donde inmediatamente fué promovido á coronel. Desde aquel tiempo hasta el año de 1831 quedó al servicio y gozó de mucho crédito junto al rey Fernando. Pero despues de la desgracia de los voluntarios reales se retiró á Navarra, su provincia natal, y pasó á ser secretario del virey, hasta el fallecimiento de Fernando VII. No hay duda de que en aquella ocasion Zumalacarregui abrazaria la causa de la Reina Isabel, sino recibiese de la Córte un insulto que hirió su corazon profundamente. Fué con efecto omitido en la lista de las promociones que se hicieron con tanta libertad cuando la Reina Regente tomó las riendas del Gobierno; y esta es la causa que lo movió á seguir el partido de D. Carlos."

—El "Armoricain," diario de Brest, dice en su número 40 de Setiembre último, que el conde de Toreno, actual ministro de Hacienda en España, ha adoptado por solo y unico heredero de una fortuna de dos millones de pesos al hijo de madama Bourgoin de Paris, por reconocimiento al auxilio que esta señora le dió en la época de su destierro en Francia, prestándole veinte mil pesos sin interes alguno, y cuando todos los bienes del conde Toreno estaban confiscados por Fernando 7.°

—

BOLIVIA.

LEY DE RESPONSABILIDADES.

Ministerio de Estado del despacho del interior.

Palacio de Gobierno en Chuquisaca á 7 de Agosto de 1834.

A los HH. SS. Secretarios del Congreso Constitucional de la República.

Sinembargo de haber anhelado el Gobierno en las dos Legislaturas precedentes por la pronta publicacion de la ley, que arreglara la responsabilidad de los magistrados de la Corte Suprema, para dar una garantia mas á la administracion de justicia, se vé en la sensible y dolorosa precision de observar la que le pasó el Cuerpo Legislativo en los últimos dias de las sesiones del año anterior. El artículo 59 de la Constitucion que le faculta para el efecto, le proporciona tambien la ocasion favorable de salvar su responsabilidad, sostener el respeto y la observancia de nuestra Carta, y la justicia de unos principios sancionados en nuestros Códigos, como inspirados por la razon, haciendo unas observaciones absolutamente necesarias, para que la ley sea tan justa y útil como debiera ser y desea el Gobierno.

Aunque podrian reproducirse las mismas que presentó la Comision de la Cámara de Representantes ya por ser muy fundadas, cuanto por haberse hecho de acuerdo con el Ministro del Interior, que de órden de S. E. el Presidente las anticipó en dicha Comision para que la premura del tiempo no entorpeciera la publicacion de la ley; no obstante el Gobierno se halla en la necesidad de limitarse á hacer las siguientes observaciones.

El medio de la denuncia, que el art. 4 y otros correlativos conceden á los particulares en ofensa propia, no solo parece absurdo, sino tambien injusto y contrario á nuestras instituciones republicanas. Si el ofendido en causa propia no ha de probar los hechos de que se siente agraviado, como debe ser segun la acepcion forense de la palabra denuncia; si ha de delatar y no acusar el delito ó delincuentes, que afectan á sus intereses personales, es consiguiente que la denuncia sin consultar principalmente el desagravio del ofendido, ofrece una disposicion chocante. Es un medio injusto, porque adoptado en el sentido del artículo fuera un recurso constante de la cabilosidad, de la malicia y de la precipitacion para sorprender á las Cámaras y calumniar á los magistrados. Ademas, siendo la denuncia un instrumento de opresion, cobardia y desconfianza, es vergonzoso que en la Legislacion de un pueblo republicano aparezcan leyes que pueden cimentar el despotismo y la esclavitud, pues que la denuncia ha sido siempre una de las armas favoritas de los tiranos.

La compulsa de documentos originales prevenida en el art. 12 de la ley presenta inconvenientes de una trascendencia incalculablemente perniciosa á la administracion de justicia, al despacho de las oficinas, á la seguridad de los protocolos y libros matrices y aun á la de los derechos de los ciudadanos que constan en aquellos, bajo la salvaguardia de la buena fué y responsabilidad de los funcionarios públicos. Si pues se compulsan los documentos originales, resultará una interrupcion tan notable en la economía de las oficinas, y se abriria un campo tan vasto á las disglosaciones, abusos, falsificaciones de todo género, que apesar de quedar impunes, por una compulsa tan indefinida, se causarian males irreparables. Si á esto se agregan las vicisitudes, á que se espondrian los documentos en la traslacion de un punto a otro de la República por los peligros en las postas y caminos y estacion de las lluvias, no es facil enumerar sus funestos resultados.

La votacion secreta y por escrutinio que designa el art. 14 de la ley, es un punto digno de observacion. Cuando en los Gobiernos republicanos, la publicidad es el alma de su existencia, y la mas firme garantia de los derechos del ciudadano, cuando todos los actos de la administracion son públicos y se ha sancionado ya en el Código de Procedimientos la publicidad de las sentencias de los tribunales: es muy estraño y aun sorprendente, que el Senado obre bajo las sombras del misterio en un juicio eminentemente nacional; el Senado que como una parte integrante del Cuerpo Lejislativo y como que en este caso ejerce funciones judiciales, debiera por uno y otro respecto dar una publicidad ilimitada y solemne al pronunciamiento de sus resoluciones. Quítese la publicidad de los cuerpos deliberantes; ¿cual entonces la responsabilidad de sus individuos y cual la garantía de los pueblos que les han confiado la mision sublime de labrar su felicidad? Si la opinion, mediante la publicidad, no ha de ser el único tribunal que juzgue á los Lejisladores, ya no debieran ellos pensar en dar leyes de responsabilidad, puesto que ellos mismos, sin dejar de ser hombres, se constituyen en un estado de ser irresponsables. El mismo decoro del Cuerpo Lejislativo y la liberalidad de nuestras instituciones claman por una reforma tan importante.

El artículo 41 de la Constitucion proscribe la concurrencia de las dos terceras partes de sufrajios en los juzgamientos que haga el Senado; mas los artículos 14, 36 y 37 de la ley que se observa se hallan en oposicion á dicho artículo constitucional. El 26 de la Carta que ecsije la mayoria absoluta de votos, es solamente aplicable á los negocios comunes en cada Cámara; mas no á un asunto tan estraordinario como el ejercicio de las funciones judiciales en el Senado; esta intelijencia es conforme á la letra y al contesto de los artículos 26 y 41 de nuestro Código fundamental. Si entre los delitos de que puede acusar la Cámara de Representantes; hay algunos que no merecen otra pena que la de suspension, es claro que el Senado juzgando sobre estos mismos delitos no puede estar precisado á imponer la pena de destitucion en todos sus fallos. Los artículos 37 y 41 son correlativos: por consiguiente es una contradiccion manifiesta dar al Senado el conocimiento de delitos que merecen distintas penas, y obligerle al mismo tiempo a imponer solamente la mayor.

El artículo 33 de la ley relativo á reformar el fallo de la Corte Suprema en causa criminal, siempre que fuese pronunciado contra ley, es no menos opuesto al artículo 124 de la Constitucion que previene, no haya mas que tres instancias en los juicios.

En el exámen de las observaciones que han merecido especialmente la atencion del Gobierno que son reducidas á los puntos siguientes: denuncia, compulsa de autos originales, secreto en las votaciones é infracciones de Constitucion, es de necesidad que el Cuerpo Legislativo tenga presentes las que en la Legislatura anterior hizo la Comision de la Cámara de Representantes con relacion á los objetos enunciados, donde se espresan con la posible claridad y que el Gobierno se abstiene por lo mismo de repetir.

Hé aquí Honorables Señores Secretarios, las observaciones que S. E. el Presidente de la República me ha ordenado hacerlas al Congreso, para que pesando en su sabiduria los graves fundamentos que las apoyan, se permita reconsiderar una ley, que si la opinion pública la reclama, el Gobierno de su parte no ha podido desentenderse de obrar en conformidad á lo que persuaden su conciencia y sus deberes.

Quieran pues, las Cámaras Constitucionales del año 34 reunidas bajo los mas lisongeros auspicios, escuchar á un Gobierno celoso por el respeto á la Carta y á las libertades públicas, rectificar la ley y satisfacer los deseos y las esperanzas de los bolivianos.

Dios guarde á V. S. HH. SS. SS.

Mariano Henrique Calvo.

—

SEÑOR.

La Comision de revision de leyes ha considerado detenidamente las observaciones que el Poder Ejecutivo ha hecho á la ley de responsabilidad de la Corte Suprema de justicia en los artículos 4, 12, 14, 32, 33, 37 y sus correlativos el 5, 15, 26, 27, 34, 36 y 38. Se dirijen ellas á que se supriman en la ley el derecho de denuncia en hecho propio, la compulsa de autos orijinales, el voto secreto, el conocimiento del Senado en delitos que merecen distintas penas, obligandole á imponer solamente la mayor, la reforma del fallo dado por la Corte Suprema en causa criminal, y la decision de algunos actos del Senado por la mayoría absoluta de votos.

La Comision, yá que se ha recibido en nuestra Lejislacion la denuncia, tiene por muy justo insistir en ella, y en los artículos 4. y 5., franqueando en aquel un derecho igual á todos los bolivianos, bajo de una nueva redaccion; y supriniéndose en este las palabras—"*en un año*" para ampliarlo al tiempo designado en la Constitucion y las leyes. Reformado así el artículo 4., la acusacion, ó denuncia que cualquier particular ofendido hiciere contra los majistrados de la Corte Suprema por infraccion de la ley en sus fallos, queda remitida al modo de proceder prescrito en las leyes. Sentado el principio de que por la Constitucion es delito público toda falta de un funcionario público cometida en el ejercicio de sus funciones, no puede haber ley que restrinja el derecho de un ciudadado, bien en causa propia ó ajena, para denunciar esa falta; ó lo que es lo mismo, para ponerla en noticia de la autoridad competente: es repito, un derecho establecido en el art. 159 de la Constitucion fundamental de la República, que todo habitante puede elevar sus quejas, y ser oido por las autoridades: oido, mediante la accion, y en el juicio designado por las leyes, sin precisarle á que acuse obligándose á la prueba, respecto á que puede tambien quejarse sin tal obligacion, denunciando el delito perpetrado en su persona, ó en la de otro. Si por la accion popular se puede acusar ó denunciar un crímen, el ofendido sería de peor condicion si no se le permite otro medio que el de la acusacion. El Gobierno conceptúa la denuncia en hecho propio como un medio absurdo y contrario á nuestras instituciones Republicanas, á causa de q' no quedando el ofendido obligado á probar los hechos delatados, no consulta el desagravio del ofendido, y de q'es un recurso de la cabilosidad, de malicia y de precipitacion para sorprender á las Cámaras y calumniar á los magistrados. Seria justa esta censura, en el paso de denunciarse un delito privado, contra el cual un juez no está obligado á proceder de oficio; pero la denuncia permitida en el art. 4.°, se refiere á un delito público, como lo es toda falta de un magistrado ó juez en el ejercicio de sus funciones; así que hay un deber de oir y de desagraviar al ofendido, sin dar lugar á la sorpresa y calumnia, por cuanto se recibe declaracion escrita á todo denunciante, y se le hace acreedor á la pena de acusador falso, resultando que él delató de mala fé y calumniosamente, cuyos efectos perniciosos se reprimirán con lo prevenido en los artículos 29, 31 y 45 de la ley en cuestion.

Generalmente hablando, la denuncia parece ser instrumento de cobardia y desconfianza, como lo titula el Gobierno; mas la Comision la considera necesaria, atendiendo á que se halla recibida en nuestros Códigos; y á que todo Boliviano está sometido á ella sin poderse exceptuar á persona alguna, ó corporacion, por el respeto que en nuestras instituciones se consagra á la igualdad ante la ley. Es, ademas, un medio para que un delito llegue con menos obstaculos á noticia del juez. Si todo Boliviano obligado estuviera a solo acusar, se repararian pocos males de los causados por los delitos: conocida es la natural repugnancia que un hombre cuerdo tiene para comprometerse en los enredos de una acusacion, á la que se tendrá siempre horror á vista de sus resultados gravosos y perjudiciales: y no quedando ligado á la prueba, desde el lecho ó humilde cabaña, elevará al conocimiento del juez un delito cometido en su persona, ó en la de otro.

En el 5.° artículo se limitó á un año la prescripcion, sin duda porque la reunion de las Cámaras es cada año; y estando ya indicada la base de reforma de la Constitucion para que sea bienal, no hay inconveniente en referirla al tiempo designado por la Constitucion y las leyes.

La Comision considera muy fundadas las observaciones del Gobierno relativas al artículo 12: y para evitar los males que ocasionaria la compulsa de autos pendientes y de las escrituras en registro, ha convenido en que no se insista en él y excepteun los que giren en alguna instancia ó recurso, como tambien los documentos cuya estraccion prohiba la ley.

La publicidad en las votaciones es una garantia de los derechos del ciudadano: asi la reclama el Gobierno; pero que no sea tan pública, que favorezca el crímen y traspase los límites que la Constitucion ha fijado. Distíngase la sumaria del plenario, igualmente que la disposicion del artículo 128 de la del 44 de la Constitucion: así ni todo será público, ni todo secreto.

bl Por el primero el juzgamiento es pú-co co, desde el momento que se tome la nfesion al reo: he aquí sancionado el secreto en la sumaria; y por el 2., ° el Senado debe juzgar en público á los acusados por la Camara de Representantes. Ved, señor, la publicidad prescrita en el plenario que abraza un juicio verdaderamente contradictorio entre las partes. Sin violencia se deduce que las declaraciones de los testigos, otras pruebas del caso, el auto motivado y la confesion, deben practicarse en sesiones secretas, y por votos de la misma naturaleza: votándose en público, pública seria la sumaria, y no podrian precaverse los inconvenientes que emanan de la publicidad: es decir, el cohecho de los testigos, el evadirse del juzgamiento el reo, ó cómplice, y otros muy palpables, si se considera el influjo de las personas ó de un partido que pretendiera oprimir, ó proteger al reo.

Ademas, todos los juzgados instruyen la sumaria secretamente, y por votacion secreta declaran si hay ó no mérito para proceder al juicio, lo que se llama formacion de causa; y por esto parece mas regular el uniformar los procedimientos del Senado a aquellos.

(*Continuará*)

CORRESPONDENCIA.

☞ A LOS SS. CORRESPONSALES.

Tenemos en nuestro poder cinco articulos, q'se nos han remitido ayer, sobre la cuestion que tan difusamente se ha tratado en nuestros dos últimos números. Nos retraemos de insertarlos, convencidos de que se ha dicho ya lo suficiente para que pueda fallar con acierto la opinion pública; y que la generalidad de nuestros lectores dista de tomar interés alguno en la continuacion de la polémica.

—

Sr. Editor de la G. M.

Dígnese Vd. insertar en su apreciable periódico estas importantes indicaciones.

Tenemos el gran sentimiento de no haber sido incorporados á la reunion de los Sres. Labradores que tuvo lugar el Martes 23 del corriente en una de las salas del Banco, donde sabemos se acordó dirigir una presentacion á la H. Sala, pidiendo y recabando de ella leyes protectoras del ramo de agricultura.

No podemos prescindir del interes que el arreglo de este ramo nos demanda, y sin embargo de la fundada confianza que nos inspiran los señores de aquella reunion, como la resolucion sabia y siempre benéfica, que la H. S. tomará en beneficio de este pais, quisieramos ser instruidos del proyecto que debe formar la base de esa presentacion, y tener el placer de ser de los primeros en suscribirnos á sus benéficas ideas, desde el momento que un interes general asi lo reclama.

Saludan al Sr. Editor con la mayor consideracion

Unos Labradores.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

—

Dia 18 y 20.

De la Villa de Lujan ha conducido don Juan Angel Benites, 24 cabezas compradas por don Gavino Lima, 23 pel introductor, 1 á don Manuel Gonzalez—para el abasto.

De Lobos ha conducido don Pedro Burgos 13 cabezas, compradas por don Pedro Acova, 10 del introductor, 2 á don Ramon Urquiola—para el abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Casimiro Urruchua, 51 cabezas, compradas por don Manuel Corrales, 12 a don José Sosa, 1 á don Julian Fonseca, 2 á doña Maria Castro, 1 á don Juan Francisco Barrios, 1 a don Placido Diaz, 13 á don Vicente Navarro, 10 a don Mariano Gainza, 7 a don Felipe Tapia, 3 á don Juan de la Rosa Balvidares, 1 á don Lauriano Balvidares—para el abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Estanislao Milandriel 12 cabezas, compradas por el mismo, à don Ceferino Bermudes—para el abasto.

Del Salto ha conducido don Mariano Gutierres 31 cabezas, compradas por el introductor—30 a don Martin Quiroga, 1 á don Fermin Rodriguez—para el abasto.

De la Villa de Lujan y Moron ha conducido don Antonio Carranza 17 cabezas, compradas por don Diego Burgas—10 á don Lazaro Sandoval, 3 á don Santiago Colman, 4 á doña Petrona Navarro. Para abasto.

De Lobos y Cañuelas ha conducido don Manuel Montenegro 16 cabezas, compradas por don Tomas Ximenes—3 á don Manuel de los Reyes Carballo, 2 á don Domingo Baca, 11 á don Gregorio Peralta. Para abasto.

Del Monte ha conducido don Eulogio Fresco 17 cabezas, compradas por el mismo—13 á don Pablo Galvino, 4 à don Melchor Diaz. Para abasto.

Dia 23.

De San Vicente ha conducido don Luis Cejas 23 cabezas, compradas por el introductor— 5 á doña Josefa Guevara, 3 á don Eusebio Acosta, 2 a don Adrian Acosta, 2 á don Roque Acosta, 1 á don Manuel Acosta. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don José Maria Montenegro 52 cabezas, compradas por el introductor—44 á don Miguel Barreneches, 7 á don Jacinto Rodriguez, 1 á don Ventura Sosa. Para abasto.

Del Pilar ha conducido don Juan Antonio Manzanares 4 cabezas, compradas por don Tomas Jimenez—á don Melchor Torres. Para abasto.

De Moron ha conducido don Tomas Jimenez 4 cabezas, compradas por el introductor—2 a don Nicolas Monsalvo. 2 á don Dionisio Monsalvo. Para abasto.

De Moron ha conducido don Domingo Cejas 2 cabezas, compradas por don Tomas Jimenez—al introductor. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Pascual del Valle 8 cabezas, compradas por el introductor—4 á don Andres del Valle, 1 á don Julian Carriso, 1 á doña Dorotea Carriso, 2 á don Gervasio Carriso. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Felipe Donaire 20 cabezas, compradas por don Antonio Pereira—8 á don Luciano Vaca, 11 á don Antonio Pereira, 1 á don Pedro Lorea. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don José Maria Montenegro 17 cabezas, compradas por el introductor—8 á don José Maria Escurra, 9 á don Juan José Becar. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Manuel Alvarez 24 cabezas, compradas por don Juan Iturrieta—2 a don José Ignacio Diaz, 22 á don Tomas Flores. Para abasto.

FRUTOS DE CAMPAÑA INTRODUCIDOS.

MERCADO DEL OESTE.

—

Dia 26.

Cueros vacunos....	177
Id. de potro.	1
Id. de carnero..........	1066
Grasa, (arrobas).	13
Sebo, (arrobas)...............	67
Clin (arrobas)......	29
Lana, (arrobas) .... .. :.....	904
Maiz, (fanegas).	151
Astas...	130

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte

Dia 26.

D. Agustin Ruano, á Montevideo.
Manuel Eloi, su esposa y 2 hijos, á id.

NECROLOGIA

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 24, 25 y 26.

Parroquia de Balvanera.
Saturnino Gomez, párvulo
Senovio Castillo, idem
Parroquia de San Miguel
Transito Peñeado, 1 año parda
Fortunato Palacios, 1 año moreno
Tomas Garcia, párvulo liberto
Da. Francisca Parejo, 56 años
Sagrario del Sud.
Manuel del Corazon de Jesus, 1 año
Parroquia de la Merced.
Pedro Huergo, 38 años pardo
Teresa Lotado, 60 años morena
Josè M Cabrera, párvulo
Victoria Cabrera, párvula
Pedro Caro, párvulo
Parroquia de San Nicolas.
Da. Teodora Sosa, 87 años
Parroquia de la Piedad.
Da. Simona Gomez, 48 años
Parroquia de Monserrat.
Da. Bernabela Manzanares, 28 años
Da. Ines Larrazabal, 73 años
Hospital General de Hombres.
Francisco Lopez, 54 años
Hospital General de Mugeres.
Gregoria Dominguez, 18 años.
Francisca Romero, 12 idem.
Monica Duarte, 40 idem.
Asuncion Padron, 50 años, remitida por el Sr. Gefe de Policia.

ENTRADA TERRESTRE.

Una arrea de mulas de D. Juan Rosa Pescara, de Mendoza—á D. Pedro Garcia Diaz, 6 cargas vino, 5 id harina con 50 arrobas, 2 id nueces con 0 arrobas.

MARITIMA.

ENTRADA:

—

Bergantin hamburgues *Cesar Helena*, capitan Janes, de Setubal el 29 de Octubre y Montevideo el 25 del corriente, consignado a Zimmermann, Frazier y Ca., con 226 moyes de sal.

Goleta paquete *Minerva*, capitan Muratori, de Montevideo el 24 del corriente, consignada a D. Carlos Galeano—a Zimmermann, Frazier y Ca. 48 pipas ginebra, 3 cajones mercancias—á Jorge Beley y Ca. 10 bocois cristales, 1 cajon muestras—á Aymas, hermanos, 30 bultos efectos—á Cesar Carrodi 2 cajones mercancias y 2 baules idem—á Juan Rubio 2 cajones sombreros de palma.

Bergantin ingles *Odessa*, capitan Whitwell, de Bahia el 2 del corriente, consignado a Lezica y hermanos—à los dichos, 300 pipas ron, 19 bocois y 158 barricas rapadura—á Rodger, Breed y Ca, 1 bocoi herraduras para caballos y 1 bolsa con clavos—a Bunge, Hutz y Ca., 2 cajones ferreteria—a Lafone, Robinson y Ca., 18 planchones de cedro y 99 planchones.

Bargantin frances *Jeune Charles*, de Montevideo el 24 del corriente, consignado à D. Hilario Poucel y Ca.

Barca inglesa *Martha*, de Tarragona el 12 de Octubre, Rio Janeiro el 5 del corriente y Montevideo el 24 del mismo, con vino, aguardiente, acero, jabon, aceite y velas.

—

HA CERRADO REGISTRO.

—

Bergantin americano *Level*, con destino á Boston, despacha por sus consignatarios Dorr, Renke y Lees—Cargadores, los mismos 4933 cueros vacunos secos, 20 fardos con 440 arrobas lana de carnero, 6 id. con 425 docenas nutrias, 27 pipas con 1080 arrobas grasa, 1807 bolsas maiz desgranado, 149 id. sebada.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

—

Dic. 18. Fragata americana *Margaret*, de Filadelfia el 14 de Octubre, con 900 barricas harina, consignada á Zimmermann, Frazier y Ca.

Polacra sarda *Carlos Felix*, de Génova el 3 de Setiembre, con vinos; con destino á Buenos Aires.

Polacra sarda *Carlos Alverto*, de Génova el 10 de Setiembre y Gibraltar el 5 de Octubre, con vinos.

Bergantin frances *Jena*, del Havre de Gracia el 27 de Octubre.

Bergantin ingles *Clugas*, de Marsella el 13 de Octubre, con vino &c., a Bertran, Le Breton y Ca.

" 20. Bergantin portugues *Diligencia*, de la costa de Africa el 30 de Noviembre.

Bergantin americano *Harriet*, de Baltimore el 18 de Octubre, con 1960 barricas harina, consignado á D. Diego Noble.

Fragata inglesa *Mercury*, de Tarragona el 21 de Octubre y Rio Janeyro el 12 del corriente, con vino &c, consignada á Bertran, Le Breton y Ca.

Goleta portuguesa *Ligera*, de Angola el 1. ° de Noviembre.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA BOSTON—Saldra hoy á la 1 el bergantin americano *Level*.
PARA RIO JANEYRO—Saldrá el 28 á la 1 el bergantin americano *Sicily*.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 26.

a Zimmermann, Frazier y Ca. Belg. 66.
903 tablas de pino, 10 barricas alquitran, 5 dichas brea, 5 id. recina.
a D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
262 bolsas y 45 barricas azucar, 11 tablas.
á D. Narciso Martinez, Belgrano 65.
5 barricas azucar.
a D. Juan B. Lacordelle, Reconquista 34
8 pipas aguardiente, 22 bolsas garbanzos, 20 bolsas alpiste 5 barriles vino du ce de 7 en pipa, 155 botijuelas aceite, 65 cuñetes aceitunas, 54 cajones de uva, 25 tamborites pasas de higo, 27 barriles vino dulce de 16 en pipa, 30 id. de 32 en pipa, 4 cajones aceite de almendra.
á Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí 36
4 toneladas carbon de piedra.
á D. Gowland y Ca., plaza de la Vict.
78 pipas vino carlon, 4 id id aguardiente 3 medias pipas vino carlon, 5 cuarterolas id, una porcion de loza terralia.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

—

FUNCION 3.ª DE LA 6.ª TEMPORADA
El Domingo, 28 de Diciembre de 1834.

Despues de abierto el proscenio con una brillante sinfonia, se representará la preciosa comedia del gusto moderno, en tres actos y en verso, original de D. *Manuel Breton de los Herreros*, cuyo título es

LA MARCELA,

ó

¿ CUAL DE LOS TRES?

Cerrando el todo de la funcion un divertido fin de fiesta.

A las 8 y media.

NOTA.— Se esta preparando para la entrante semana, á beneficio del Sr. Juan Antonio Viera, el interesante drama los 30 *años ó la vida de un Jugador.*

PARA

El Arroyo de la

China y la Concordia, y habiendo proporcion tambien para Sanrú y Salto.

Saldra en la semana entrante la Balandra *San Ambrosio*; admite carga y pasageros ocurriendo á la calle de la Reconquista No. 225, hallarán con quien tratar, su patron Miguel Gambetta. d27 3p

AVISO AL COMERCIO.

CON fecha 19 del corriente, el superior Gobierno se ha servido derogar el artículo 7 del decreto de 9 de Abril del presente año, que prohibia á las embarcaciones menores designadas con el nombre de guadañas, la carga y descarga de todo artículo sujeto a derecho. Y para inteligencia de los Sres. Comerciantes se publica la preindicada resolucion superior.

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1834.
d27 3p *Santiago Garcia y Ca.*

AVISO.

UNA Criada de todo servicio se vende, por no querer seguir á su ama al campo: en la calle de Cangallo No. 98.
d27 3c

Aviso

LA persona que hubiese perdido un vestido el dia de Pascua, desde la Plaza de Monserrat hasta la iglesia del mismo nombre, se le entregará en la calle de Belgrano No. 166, dando las señas y abonando el aviso. d27 1p

AVISO DE LA POLICIA.

DE resultas de haber representado algunos vecinos no series posible el refaccionar las veredas de su pertenencia en el término que al efecto se les ha señalado, se proroga este por todo el próximo mes de Enero; en la inteligancia de que será el último y pasado él tomará la Policía las medidas que crea conducentes respecto de las que no se hayan compuesto.

AVISO.

DON Manuel Busquets, apoderado general de D. Juan Bautista Julia, hace presente á todos los que tengan algun credito líquido, contra este señor, como igualmente los que le sean deudores, ocurran unos y otros á la calle de Potosí, en los altos No. 145, en donde se chancelarán definitivamente. d27 3p

AVISO INTERESANTE

SE vende la mitad de un establecimiento de harineria, conteniendo todos los útiles necesarios para trabajar, dicho establecimiento tiene una maquina de moler toda clase de granos y puede reducir en harina una fanega de trigo en cada hora, 9 mulas son suficientes para sostener el trabajo todo el año. La persona que se interese en comprarla se le hará ver que dicha máquina puede hacer este trabajo y esta cantidad.

En la misma casa se vende una partida de yeguas enseñadas á tirar del pecho. La persona que se interese en la compra de la mitad del establecimiento, de la máquina ó de las yeguas, puede verse con el dueño calle de la Esmeralda No. 91.

En la misma casa se vende harina del pais, de superior calidad, á 5 y 6 pesos arroba. d27 8pd2

Se vende

UNA Estancia en Entre-Rios, sobre la costa del Arroyo Gualeguaychú, como once leguas al Norte de la ciudad del Arroyo de la China—La estension del terreno es de 4½ leguas cuadradas, de buenos pastos; tiene corral, rodeo, corral de encerrar ovejas, ranchos en muy buen estado y cerco ó fuerte correspondiente: no hay ninguu intruso en el terreno, y los títulos de propiedad están en toda forma, y se podrán ver en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.
d27

Cartes Françaises

SUPERFINES par Douzaine de Jeux ou par Jeu.

Librairie de L'indépendance rue du Pérou No 60, d27tfs

Barajas francesas

MUY finas, por docenas y por juego, se venden en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.
d27 fs

AVISO.

Se vende una casa de trato que no tiene mas que útiles de pulperia, en el partido de San José de Flores, situada sobre el Riachuelo; lo que le dá la ventaja respecto de otras, por su aguada permanente y el tránsito de un camino real lindero á dicha posesion: tiene un pozo de agua excelente, cuya circunstancia ofrece las mejores probabilidades para un negocio aunque sea con mediano capital, pues que hay tambien terreno suficiente para poner hortaliza y arboles frutales. Si el dueño la vende es por tener que ausentarse del pais. La persona que se interese en dicha posesion ocurra á la calle de la Biblioteca No. 179, donde hallará con quien tratar.
d27 15p

Obras Elementales

RECIEN publicadas en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19.

Gramática latina, por el P. Calixto Hornero, nueva edicion revista y corregida para el uso de las escuelas públicas de la República Argentina. 1 tomo en 8. ° de 396 pag—8 Pesos.

Cornelii Nepotis, vitæ excellentium imperatorum, notis selectissimis illustratæ. en 12.—6 Pesos.

Instituciones del derecho real de España, por el Dr. D. José Maria Alvarez, profesor en la Universidad de Goatemala, adicionadas por Dalmacio Velez. (*Obra adoptada para el curso de derecho de la Universidad de Buenos Ayres*) Un volúmen de mas de 600 páginas en 4. °—35 pesos:

Reglamento para el ejercicio y maniobras de la Caballeria: reimpresion de la última edicion de Madrid. 2 tomos, el primero de 540 páginas de testo en 4. °, el segundo de 72 laminas perfectamente delineadas.—40 pesos. d.27 tfs.

Wants a situation,

AS gardener or nursery man, or to manage a chacra or farm, a man of considerable experience in these lines. He would go on halves with a person of respectability. Good references can be given. Apply to Mr. Cameron, Grocer, Ironmonger, &c, No. 46 calle de la Reconquista, where a quantity of wire riddles, seives, plough locks, &c. areon sale.
d27 5p

Libros para Jóvenes Y NIÑOS.

Anales de la Juventud. Aritmetica. Cuentos á mi hija. Catecismo de Moral, de la Doctrina, de Geografia. Guia de la conversacion en español y frances. Libro segundo de niños. Lecciones de Historia y de Geografia. Mitologia de la juventud. Ortografia Castellana. Pequeña biografia. Teneduria de libros simplificada. La Moral en accion. Gramatica inglesa enteramente refundida. Dicha por W. Casc con sus diálogos. Curso de Mitologia, &c., &c., en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. n27 tfs

Circo Olimpico.

6.ª Funcion de la 4.ª Temporada.
¡Novedad extraordinaria!
El Domingo, 28 de Diciembre.

La funcion dará principio con una

Grande Entrada
DE SEIS CABALLOS,

II.

POR SEGUNDA VEZ

Se representará la Gran Pantomima de Mágia, Ecuestre, Mecánica y Pintoresca, con varias metamórfosis, intitulada:

JUANA LA RABICORTONA;
O EL ASOMBRO DE JEREZ.

Durante la Pantomima se egecutaran las transformaciones siguientes:—

1ª. Desaparecerá de la escena Juana Rabicortona dejando al viejo Mastranso transformado en la figura de ella, que aparecera al mismo tiempo en los palcos viendo la egecucion.

2. Una mesa alacena se transformará en un Trono Real, donde se verá á la Rabicortona sentada.

3. Una cómoda se transformará en cama imperial con Luis vistiéndose.

4. De un bufete se transformará el papel en un dominiquin.

5. El estante de libros se transformar en Puerta de un Panteon, de donde saldrán algunos monstruos en figura de tigre y escorpion.

6. La silla se transformará en figura de la muerte.

7. La escena se transformará en Teatro mecánico, y aparecerá el Jardin Real de la Corte de Berlin: este se transformará en los campos inmediatos á la fortaleza de Pandor, por donde pasará el ejército imperial de Napoleon.

8. Aparecerá la Plaza de Berlin, á la que entraran la vieja y jóven guardia de ejército Frances, compuesta de 8000 hombres, precedida del Emperador Napoleon el que (por medio de la mecánica) mandara las tropas, y saludará al pueblo, en cuyo acto hará el ejército una descarga, apareciendo al mismo tiempo la vistumbre del sol.

III.

El señor La-Forest introducirá su hermoso caballo Selim, el que ejecutará muchas pruebas de sagacidad, concluyendo con saltar por encima de otro caballo.

IV.

Terminará la funcion con la graciosísima escena, por el Sr. Laforest, del

ROPERO VOLANTE

ó

DIVERSION DE LOS PAISANOS.

—

Se está preparando, y se exhibirá el Domingo si es posible, la gran pantomima ecuestre titulada —

LA BANDERA LIBERTADORA

ó LA PARTIDA DE BANDIDOS.

☞ Precios y todo lo demas de costumbre. (A las 8 en punto.)

☞ Ojo al verdadero BARATILLO DE ROPA DE VERANO.

EN la calle de Cabildo ó de la Victoria Nos. 37½ y 39½, de la Plaza media cuadra para el campo sobre la derecha, se encontrarán á los mas ínfimos precios los efectos siguientes—

Casinetas mezclas y de colores, brines plomos y blancos de hilo, pieles del diablo blancas y de colores, prunelas, cotones del mejor gusto y calidad para chalecos.

Pantalones de brin á	$10 y 12
Idem idem de colores	13 y 14
Idem lila negra	10 y 10
Idem de piel blancos y de colores	8 y 12
Chalecos de seda á	10 y 14
Idem de coton fino	8 y 1
Idem grano de oro	5 y 8
Idem cotonias de colores	5 y 2
Idem de paño finos	10 y 1
Idem de merino	6 y 9

n24 3tevs

REMATES.

POR J. J ARRIOLA Y CA.

Perú No. 21.

Hoy Sábado, 27 del corriente, á las 11 y media de la mañana, se rematara a quienmas diere, y de cuenta de una testamentaria, una Casa, situada cuartel No. 11, calle del Buen Orden No. 22, y de pormedio con la panaderia que fué del Sr. Rivadavia, con todas sus habitaciones y terreno &c

Las personas que quieran imponerse por su inventario se servirán ocurrir á casa de los rematadores.

IGUALMENTE—

Un caballo chileno hermosísimo.

—

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Martes 30 del corriente á las 11 se remataran á la mejor postura los artículos siguientes—

Lienzos de algodon averiados, medias cortas de algodon, pañuelos punzones de id., dichos de otras clases, panas azules, bramantes, listados y muselinas, 2 razas de varios gustos, cocos blancos, algunos pañuelos de casimir, peinetitas de talco de 3 y media hasta 6 pulgadas, esteras de la India y otros varios artículos.

Avisos de la Policia

SE previene al público que todo el que tenga en su servicio algun liberto correspondiente á los introducidos por los corsarios pertenecientes á las presas hechas en la pasada guerra con el Brasil, deben hacer manifestacion de ellos en este Departamento; advirtiendo que el que no lo verifique para el 25 del corriente se tomarán las medidas que correspondan por su inobediencia.

Diciembre 12 de 1834.

—

HABIENDO pasado el Presidente de Serenos una nota al Gefe de Policía en que daba cuenta con una relacion de algunas personas que se negaban á satisfacer la cuota señalada por la ley para el sosten de la institucion de Serenos, decretó en ella lo que sigue; que se pone en conocimiento del público—

«Sorprendido el Gefe del Departamento del presente parte y dudando aún de que haya un solo habitante que se resista al cumplimiento de una ley, que despues de tener en sí la irresistible fuerza de un mandato legal; tiene ademas aquel imperio que dá el interes comun; autoriza al Comisario D. Manuel Insua, para que en el término de 48 horas se apersone en las casas de la adjunta relacion que se han resistido á pagar la contribucion de Serenos, á los que siendo cierta su resistencia les impondrá de este decreto, y les hará pagar en el acto los que les corresponda por un mes, dándoles un recibo provisional y en el caso de resistencia ó escusa los conducirá á la Cárcel de Deudores sin consideracion alguna. d20

—

HABIENDO hecho presente algunos propietarios de Quintas, las dificultades que han tocado para poder cumplir la órden espedida por este Departamento para la apertura y limpieza de las zanjas en el plazo señalado, se proroga esto hasta un mes mas; en la inteligencia de que será el último que se concederá al efecto.

Diciembre 22 de 1834.

—

HA sido encontrada en la calle por un vigilante, una vaca con cria. La persona que se considerase con derecho á ella, puede ocurrir á la Casa Central que justificando su propiedad le será entregada.

Diciembre 24 de 1834.

PASAGEROS
PARA BURDEOS.

El Bergantin frances 'Nouveau Perseverant,' su capitan J. Metayer, surto en el puerto de Montevideo, dará la vela para dicho destino del 10 al 15 de Enero próximo. Las personas que gusten tomar pasage pueden ocurrir á casa de

GUERIN, SERIS Y CA.,
d4tfs No. 109 calle de Potosí.

Para Baltimore.

El hermoso, *muy velero*, y de primera clase, forrado y clavado en cobre Bergantin ADELE, de Baltimore, capitan Petersen, *ahora en su primer viage*; se halla recibiendo carga y será despachado, si el tiempo lo permite, *para el Domingo, 28 del corriente.* Para flete ó pasageros, para lo que tiene *muy superiores comodidades*, ocúrrase á los consignatarios los Sres Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
d15 10c Calle de la Piedad No. 102.

For Sale
IF APPLIED FOR IMMEDIATELY.

The very fast sailing, new coppered & copper fastened schooner E DORSEY—*burthen 700 Barrels—built in Baltimore only three months since, of the very best materials, and is of very light draught water—The "E D" has a commodious cabin susceptible of being enlarged at a trifling expence and is in every respect well adapted for a Packet between this & Montevideo*

For further particulars apply to the consignees Mess D. Gowland & Co. or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
d15 10c 102 calle de la Piedad.

For Liverpool.
With privilege, of calling at Montevideo to fill up

The very fast sailing coppered & copper fastened British built Brig LAURA, *of 184 tons burthen, Thomas S. Crockley, Master.*

Has a considerable part of her cargo engaged and will meet good despatch—For terms of freight or passage having most spacious accommodations apply to captain Crockley, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
d5tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool.
The very fast sailing A 1. Liverpool built Brigantine BETSEY HALL, 151 *tons.*
JOHN COAKER, *master.*

Has nearly all her cargo engaged and may probably have room for a few Bales of light freight.

The B: H. has very superior and airy accommodations for passengers, whom she would take on moderate terms & should none offer, would take cabin freight instead.

For further particulars, apply to captain Coaker at Hunt's Hotel—to the consignees Mess. Brownell, Stegmann & Co. or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
d17tfc No. 102 calle de la Piedad.

Se venden

DOS pares de piedras de atahonas superiores, se hallan arrimadas al tablado de D. Pedro Mon. El que se interese por ellas ocurra á la calle de Belgrano No. 11. que hallará con quien tratar.

d24 3p

Agua mineral
Legítimo de Selter, en tarros de barro.

SE acaba de desembarcar una partida de esta agua tan saludable y propia para tomar en la presente estacion, y se vende á precio equitativo en casa de

Zimmermann Frazier & Co
d10tfs No. 66 calle de Belgrano.

Diligencia ó Coches
Para San Isidro y Punta de San Fernando.

Calle de la Piedad No 246.

SALDRAN el Sábado por la tarde y Domingo por la mañana, y regresarán el Domingo a la tarde y Lúnes por la mañana, si el tiempo lo permite y si hubiere suficiente número de pasageros, al módico precio de 10 pesos por ida y vuelta. El reglamento se halla inserto en las Gacetas Nos. 3 425 á 3,432

En el mismo establecimiento se alquilan carruages decentes y bien servidos tanto para la ciudad como para cualquiera destino, á precios moderados. d12 1mc

---

A los Quinteros y
JARDINEROS.

EN la casa de Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, se acaba de recibir un surtido de semillas frescas que se venderán á precios acomodados y que constan de

Coliflor
Brocoles
Repollos de verano é invierno
" ingleses
Rábanos, guindillas
Lechuga
" larga
Berenjenas
Nabos de varias clases. d19 8c

NOTICE.

ANY *information respecting Mr.* RICHARD BONSALL, *who came to this country from British North America in or about the year* 1823, *and, it is believed, subsequently removed to Monte Video, will be thankfully received at this office.*

d13tf*

Se necesita

UNA conchavada para cocinar que sepa su obligacion y sea aseada: ocurra la que tenga estas cualidades á la calle de la Florida No 192. d20

Cal de la Bajada.

HA llegado un barco con cal de la Bajada, y se venderá toda ó parte, a entregar á bordo ó en tierra, al gusto del comprador. El que necesite puede verse con Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. d23

AVISO.

SE vende una partida de carbon de piedra de la mejor calidad: el que necesite el todo ó parte ocurra al No. 147, calle de la Reconquista. d26 8c

---

AVIS DU CONSULAT
GENERAL DE FRANCE A BUENOS AIRES.

IL existe en ce Consulat Général de France des lettres á l'adresse de MM. Jean Argelies
Raymond, Joseph
Scheck, Charles
Manuel de la Hoz à Patagones
Grisanto Oliarde
Guillaume Reinstein
François Deschamp
Mondeaux Ainé
Ernst Geissinger
Leglaye
Viton
Charles Gosselin
Dehocy
Honore Chonquet
Louis Guiol
Chrysogone Cassini
Baibot, Boulanger
Gatrot, Menuisier
Fraret François
Gruz, Andre
Thuly, Boulanger
René Faucheux, jeune
Cassin, Boulanger
Gury Pierre
José Ployon
Jean Felix Defeuiller
Teodore Churito
Gustave Conil
Philippe Lascoup
Jean Baptiste Bayonnais Latreille

MM. les interessés pourront retirer les lettres qui leur appartiennent, des bureaux de la Chancellerie de ce Consulat Général de France Rue de la Florida No 87, tous les jours de 10 á 3 heures sauf les feriés.

d22 15c

Rifa interesante
A LOS AMIGOS DE LA PINTURA.

SE rifa en Montevideo, con superior permiso, un hermoso y elegante cuadro pintado al oleo representando EL PUDOR, valuado en la cantidad de 400 ps. fuertes. Dicho cuadro tiene de alto 2 varas y 2 tercias, y una y tres cuartas y media de ancho, con un marco dorado de una cuarta de ancho. Están encargados de la venta de los boletos los Secretarios de las Salas de Comercio, al precio de 2 pesos fuertes ó su equivalente en moneda corriente; advirtiendo que tanto en los periódicos de esta capital como por los de Montevideo se dará aviso del número que le hubiese tocado en suerte, como tambien que el propietario de dicho cuadro se compromete á ponerlo á su costa en esta, en caso que tocase en suerte en alguno de los boletos que aquí se vendan. d22 3ce3dn

---

Wanted.

A *good Cook male or Female. Apply at No. 16 calle de Maypú.*

d24

AVISO.

AL informar al público de la traslacion de la Confitería que tenia en la calle de Cangallo No. 45, á la casa contigua al Teatro, el dueño de ella se hace igualmente un deber de anunciar nuevamente q' en este su establecimiento se elabora cuanto corresponde al ramo de confitero en su mayor estension.—Dulces secos y en caldo, masas, pasteles, imitaciones animales y vegetales hechas con la perfeccion posible; en fin, adornos de toda clase para mesas de refresco funerarias ú otras funciones, se hallarán prontas ó se prepararán con esmero y brevedad al gusto de quien los requiera.

Tiene ademas un surtido de las frutas mas delicadas de Europa conservadas en jarabe, las que por ser recien llegadas guardan aun el mas precioso sabor.

Jarabes, limonadas, licores, en fin toda clase de bebida digna de ser ofrecida á un paladar delicado, se hallan ó se confeccionan en la misma casa, donde se sigue vendiendo por menor y por mayor, con la rebaja acostumbrada de 2 reales por peso.

n21 tfs

A LOS AFICIONADOS
A LA BUENA CERVEZA DE LA FAbrica *atras de la Recoleta.*

ERNESTO KLAPPENBACH, Diehl y Ca., tienen el honor de anunciar al público que acaban de formar sociedad para el establecimiento de una fábrica de cerveza, que garanten será de la mejor calidad; á cuyo efecto han abierto un depósito en los sótanos de la casa de la *Gaceta Mercantil*, para los Sres. que gusten favorecerlos con sus órdenes. En el zaguan de esta imprenta se hallará un buzon, donde se servirán, las personas que deseen ocuparlos, echar sus órdenes que serán puntualmente ejecutadas, á los precios siguientes—

Los barriles de 20 á 100 botellas á razon de 4 rs. botella.

Tambien se reciben órdenes en el almacen de suelas calle de la Piedad No. 110.

n29 1mc

Se vende

Una hermosa Casa esquina en la Punta de San Fernando, compuesta de 25 y media varas de frente á la calle principal, y una cuadra de fondo al Rio, sobre la barranca, el edificio de azotea.—Tambien se cambiaria por otra casa en esta ó por ganado. El que se interese ocurra á la calle de la Plata No. 2, ó á la de Belgrano No. 25 d4tfs

---

Papel rayado

PARA copiar música, á 1 real. 1 y medio, 2, 3 y 4 rs. el pliego.

En la Libreria de la Independencia, calle del Perú No 60 d13 tf

---

Se compran,
BOTELLAS DE TODAS CLASES.

EN el depósito de Cerveza en el sótano de la casa calle de Cangallo No. 75.

d11tfc

WARM AND COLD
BATHS.

No. 32 calle del 25 de Mayo, one square from the Commercial Rooms, towards the Fort.

MR. BALLESTER *respectfully announces to the Foreign Residents in Buenos Ayres, that with a view to public accommodation, he has added to his Fonda, a Bathing Establishment, where* WARM OR COLD BATHS *may be had at all times between sunrise and ten at night—Mr B. pledges himself to those who may favor him with their Custom, that no exertion shall be spared to give the fullest satisfaction.*

The most scrupulous regard to cleanliness is observed, the Bath being filled only in presence the person who is to use it. The Bathing Rooms are furnished with all the necessaries usual in similar establishments in Europe.

Breakfast, Dinner or Tea prepared at a moment's notice—A bill of fare with the price of each dish, will be furnished to those who may desire it

Price of single Bath, warm or cold $4 *or 12 tickets for* 36$. d15tfc

---

Carpinteria y Fa-
BRICA DE PERSIANAS.

Calle de Corrientes No. 51.

SE hacen, se componen y se pintan PERSIANAS, con el mejor gusto. Como igualmente se hace toda clase de obra blanca á precio muy equitativo. Tambien hay unas puertas usadas. d9 1mp

---

Aviso
DE PROVECHO A LA SALUD PUBLICA.

Calle de Maypú No. 76.

Hay de venta leche de burras recien paridas, á todas las horas que se pida; y almendra superior en pepita.

dic. 15 15c.

Ojo á la Convenien-
CIA.

SE vende el muy acreditado Boliche del Malagueño, por estar su dueño enfermo y tener que ausentarse del pais: se hará una rebaja considerable en el precio. Para tratar ocúrrase calle de la Reconquista No. 270, plaza de la Residencia.

d24 3p

AVISO

SE ha estraviado una letra del valor de $5000, girada por D. Francisco Marti y aceptada por D. Felix Alzaga, á favor de D. Miguel R. Rodriguez, procedente de venta de una accion en la casa de Saenz-Valiente. Se suplica á la persona que la hubiese encontrado se sirva entregarla en la calle de Belgrano No. 105.

d26 3c

Fábrica de Cerveza

Blanca y colorada, de muy superior calidad, en la calle de Tucuman, de la Fábrica de Armas 2 cuadras para el campo No 362—la docena por 12 $ y devolviendo las limetas vacias a 8$ la docena.

Tambien se despacha en las casas, por mayor y menor, á 6 rs. la botella.

o31 2mp *T. Santiago Reiner y Ca.*

SE VENDEN

UN terreno en el partido de San Vicente de 2340 varas de frente y 2440 dichas de fondo, excelente campo y en muy buen parage. Tambien un medio cuarto de tierra en la calle de Belgrano, 5 y media cuadras de la iglesia de Monserrat para el Oeste, uno y otro á precio acomodado. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano No. 35. d1tfs.

ALMANAQUE
PARA LAS PROVINCIAS Y PARA *la Banda Oriental.*

Se vende en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, y en las Librerias de la ciudad. n26tfs

---

La Sociedad de Bar-
QUEROS

CON el fin de llevar á efecto las miras que se ha propuesto, de desterrar para siempre los robos que se cometen en las cargas y de-cargas, muy particularmente en el ramo de sal por el destino de Barracas, que prevalidos de la generosidad con que muchas veces los dueños de saladeros han cedido á los patrones ó marineros lo que se designa por *sobras*, ha sido un pretesto para poderse sustraer, ó para con mayor facilidad hacer ocultaciones impropias, suplica á todos los Sres. dueños de saladeros y demas individuos que reciban sal que bajo ningun motivo den á patron ó marinero ningun sobrante de este artículo, para que de este modo surtan efecto las medidas que se toman. n29 1mc.

PLUMAS DE ESCRIBIR.

POR mayor á 15 25, 30, 35, 40 y 50$ el millar—Por menor á 4 rs., 1$, 12 rs., 2$ y 3$ el atado de 25 plumas.

TINTA

A 1$, 12 rs. y 2$ la botella.

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. n29tfs

---

A los Plateros.

SE vende, en la casa de Comercio No. 14, calle de la Reconquista, un surtido muy completo de limas y herramientas para Plateros y Relojeros, á precio muy barato.

d13tfc

Se alquila

La casa de altos situada en la calle de la Victoria señalada con el No. 41, y tiene 6 habitaciones muy aseadas y las demas oficinas necesarias. La persona que desee alquilarla puede ocurrir a la misma casa donde no solo daran razon de su moderado alquiler, sino tambien de otras condiciones ventajosas al inquilino.

d18 tfs

CUARTO PARA TIENDA.

HAY uno bastante hermoso, empapelado, y con buen piso de tablas, pronto para alquilarse, en la calle de la Victoria a solo cuadra y media de distancia de la plaza de este nombre, y lo será á precio bastante equitativo ocurriendo a la referida casa. d18 tfs

---

Papel de carta.

ACABAN de recibir en la Libreria No. 30 calle de la Catedral, una partida nueva de papel de carta de diferentes clases, entre ella se encuentra *papel del Banco*, en folio y en cuarto mayor, y papel azulado con sello superior. d1 1mc

---

Se vende,

Una Quinta en el barrio de la Recoleta cuartel No. 47, con un regular edificio, que contiene: sala, aposento, tres cuartos, un corredor, cocina y pozo de balde: su estension es mas de una cuadra de largo y media de ancho, es aparente para recreo por su localidad y vista muy agradable: se dá en precio muy moderado. Calle de la Esmeralda No. 151.

En la misma casa tambien se vende una tinaja sevillana, muy doble, de bonita configuracion, que hace veinte caneces de agua en precio muy equitativo. d24 3p

---

AVISO.

SE desea conchavar una Ama de leche: en la calle de la Esmeralda No. 100, darán razon. d24 3p

---

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AIRES.

De órden del Sr Coronel del cuerpo son llamados al servicio, para el próximo Enero las compañias cuarta y cazadores: todos los individuos de que se componen se presentarán en el cuartel el 30 del presente mes para ser abonados al servicio.

Diciembre 24 de 1834.

Por comision—
Patricio G. Ochoa.

AVISO.

D. JUAN BAUTISTA JULIA, ha nombrado de apoderado general al Sr. D. Manuel Busquets, residente en esta, con quien deberán entenderse todos sus asuntos. Y para satisfaccion de todos aquellos á quienes les interese, se dá por la prensa el presente aviso. d26 3p

---

Cradles, for crad-
LING GRAIN.

A few of these usefull articles are on sale at No. 107, calle de la Reconquista. d26

CAPITANIA DEL PUERTO.

TODO individuo que quiera construir algun buque, de cualquier porte que fuese, debera antes presentarse á la Capitania del Puerto por escrito, en la forma debida, solicitando el correspondiente permiso, sin cuyo requisito no podra verificarlo.

Buenos Ayres, Diciembre 5 de 1834.

—

TODO individuo que quiera incorporar su buque á esta Matricula, deberá presentarse por escrito á la Capitania del Puerto con los documentos que acrediten su propiedad, solicitando que el maestro mayor de carpinteros de ribera proceda á formar el arqueo y tasacion del buque, y que verificado este previo requisito se ordene al Escribano de Marina haga las anotaciones correspondientes.

Diciembre 5 de 1834.

- -

SE previene á los dueños y patrones de buques del cabotage, que en adelante no se despachará licencia alguna, tanto para el tráfico de la playa, como para los demas puntos, sin que traigan todos los nombres de los individuos que compongan la tripulacion del buque.

Diciembre 12 de 1834.

Almanaque de Es-
CRITORIO.

En un pliego grande, abierto, para las Oficinas y las casas de Comercio.

Se vende en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, y en las Librerias de la ciudad. n26tfs

---

MAIZ desgrana-
DO, EN BOLSAS.

HAY de venta en la calle de la Paz, No. 28, una partida de Maiz desgranado superior, en bolsas, y en buen estado para embarcarse. d3tfc

---

Se vende,

UN criado de todo trabajo, sano y robusto. El que se interese por él puede ocurrir á la calle de la Esmeralda No. 102, donde tratará con su amo.

d24 3pd1

AVISO.

EN la Peluqueria calle de la Florida No. 70, se necesita una costurera.

d23 4c

Aviso.

SE acaba de mudar el almacen de pinturas que estaba en la calle del Perú frente al Correo Viejo en las casas del Sr. D. Joaquin Suarez, a la calle de la Reconquista casa del Sr. D. Felix Castro, frente a la de D. Alejandro Martinez, donde se venderan a los precios mas equitativos y en los parages siguientes—calle de la Victoria frente á lo de D. Santiago Gutierrez, y calle de la Florida frente a lo de Madama Ristorini; en dichos tres almacenes se encontrara un surtido general de pinturas. Y en cualquiera de estos darán razon de un armazon que está en venta. d24 1mc

---

AVISO.

SOLICITA conchavo una Ama de leche que se halla con buena salud, ofreciendo demostrarlo con el niño que recien ha dejado para despecharse, al que verán muy robusto, las personas que se interesen en su servicio. En la calle de Cuyo No. 290, darán razon de la mencionada ama.

d26 2p

BEBIDAS Y OTROS
ARTICULOS.

HAY de venta en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72, a saber—

Cerveza inglesa superior
Vino de Oporto riquísimo en pipas y embotellado
Coñac legítimo, superior
Caña del Brasil
Aguardiente de anis
Ginebra en pipas
Anis de Mayorca en damajuanas
Vinagre en medias pipas
Papel español florete
Azúcar refinada de pilon
Té Botea y Sonchong
Sal de Cabo Verde. d23 10

Almanaque
PARA EL AÑO DE 1835,

Aprobado por S. S Illma. el Obispo de esta Diócesis.

Se vende en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, y en las Librerias de la ciudad. n26tfs

---

AVISO.

Se ha huido, el Sábado 13 del corriente, a la siesta, una chinita como de 15 á 16 años, oriental, llamada ROSARIO, lleva vestido celeste y pañuelo blanco de lanilla roto. El que la tuviere ó dé noticia de ella en la calle de Corrientes No. 172, será gratificado. d24 3pd1

SE VENDE

La casa No. 108 calle de Corrientes, tiene 7 piezas, edificada de azotea en terreno de 13 varas de frente y 25 de fondo. El que la quiera comprar véase con su dueño que vive en la misma calle No. 172. d24 1mp

---

AVISO.

LOS Síndicos del concurso de D. José Maria Esteves, previenen á los acreedores á dicho concurso ocurran desde el dia 26 del corriente, de las 12 de la mañana hasta las 2 de la tarde á recibir el tercer dividendo que se ha declarado—Calle de la Piedad No 86.

Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1834.

d24 3p

AVISO DEL CONSU-
LADO GENERAL DE FRANCIA.

LAS oficinas de la Cancilleria del Consulado General de Francia han sido nuevamente trasladadas á su antiguo local, calle de la Florida No. 87, y estaran abiertas, como antes, todos los dias de las 10 de la mañana á las 3 de la tarde, con excepcion de las festividades. d22 8c

---

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.